



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2016-00210-00
DEMANDANTE: AUSBERTO IMITOLA IMITOLA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
y EXPRESO COLOMBIA CARIBE S.A.S –EXCOLCAR S.A.S.-

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Jueza, informo a usted que se procedió a liquidar las costas del ejecutivo a favor del ejecutante AUSBERTO IMITOLA IMITOLA y a cargo de la entidad ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES así:

Agencias en Derecho en Primera Instancia (2%)	\$1.196.984,27
Agencias en Derecho en Segunda Instancia.....	\$0.00
Agencias en Derecho en Casación.....	\$0.00
Total.....	\$1.196.984,27

Barranquilla, 13 de septiembre de 2022

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: Cindy Paola Escorcía García

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0218bf6c761837a1cf3c86069b8e713cb32c634d85970f1ac0fdb6b9e473e2b4**

Documento generado en 13/09/2022 01:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CUMPLIMIENTO SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014- 2016-00210-00
DEMANDANTE: AUSBERTO IMITOLA IMITOLA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES y EXPRESO COLOMBIA CARIBE S.A.S –
EXCOLCAR S.A.S.-

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor del ejecutante AUSBERTO IMITOLA IMITOLA y a cargo de la entidad ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho en Primera Instancia (2%)	\$1.196.984,27
Agencias en Derecho en Segunda Instancia	\$0,00
Agencias en Derecho en Casación	\$0,00
TOTAL	\$1.196.984,27

En consecuencia, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por Secretaría a favor del ejecutante AUSBERTO IMITOLA IMITOLA y a cargo de la entidad ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES de fecha 13 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceefbb961b6d66c37091d4fabd8e86c5c4d3ac530d6111b8073bc226f3fb77d4**

Documento generado en 13/09/2022 03:13:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>